INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSPBS"- PLURIANUAL ID N° 365.758.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10: 00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 365.758,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 16 de octubre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 300** de fecha 27 de junio de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSPBS - ID N° 365.758.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. N° 300/2019** de fecha 27 de junio de 2019:

- **Lic. Mirna Pereira,** representante del Departamento Licitaciones – DOC.-
- **Abg. Elías Rodriguez,** representante de la Asesoría Jurídica - DOC.-
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- **C.P. Alcides Velazquez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- **Dr. Nery Rodriguez,** representante de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.-
- **Dr. Nelsón Mitsui,** representante del Instituto Nacional del Cáncer.-

ANTECEDENTES:

Por Nota **INCAN**, de fecha 09 de octubre de 2018, firmadas por las autoridades de dicha Institución, se remite el listado de Consumos Mensuales actualizados de Medicamentos e Insumos a la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud.

Por **MEMORANDO DPURM** N° 53/2019 de fecha 29 de enero de 2019, el Dr. Augusto Portillo y la Dra. Graciela Valenzuela remiten a consideración de los Directivos de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud, la Solcitud de **Adquisicion de Trastuzumab 440 mg. para el INCAN y Otros Centros de Atención del MSPBS**.

Por **Nota/DGGIES/ DG N° 1475/2019** se remite el pedido de iniciar el Proceso de llamado, a la Dirección General de Adminsitración y Finanzas.

Por **MEMORANDO DPP-SP N° 186/19** el Dpto. de Planificación y Presupuesto Nivel Central recibe el expediente en la cual se encuentra incluido dentro del PAC con **ID N°: 365.758,** el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 54/19 "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCION MSPBS" LLAMADO PLURIANUAL.-**

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 365.758, por un importe total de G. 28.224.000.000- (guaraníes veinte y ocho mil doscientos veinte y cuatro millones) según el Programa Anual

Abg. Fátima Martínez Céspedes – Asesora Jurídica – Dirección de Administración y Finanzas – M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui – Médico Oncólogo – Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Mirna Pereira – D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle – Director de Planificación – Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud – M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano – DIRECTOR GENERAL – D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Elías Rodriguez – Mat. 20.660

de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 16 de octubre, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 03 **(TRES)** ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. QUIMFA S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: 1.819.400.000 Gs. Póliza N°: 28.1508004255.0000 Vigencia: Desde el 16/10/2019 al 13/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 98 - Correo: instituciones@quimfa.com.py	**Gs.22.655.808.000-**
2. SCAVONE HNOS. S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: 900.000.000 Gs.- Póliza N°: 28.1508004257.000 Vigencia: Desde el 16/10/2019 al 13/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 199.- Correo: licitaciones@scavonehnos.com.py	**Gs.23.976.960.000-**
3. CASA BOLLER S.A. Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Monto: 2.184.000.000 Gs.- Póliza N°: 1508011373 Vigencia: Desde el 01/10/2019 al 01/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 86.- Correo: boller@boller.com.py	**Gs.24.111.360.000.-**

La Comisión evaluadora coteja que en el acta de apertura, el número de póliza de la Firma **SCAVONE HNOS S.A.,** ha sido insertada como Poliza N° 25.1508004257.000 debiendo ser Póliza N° 25.1508004257.0000"por lo que éste Comité procede a la corrección debida.

ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA DE OBSERVACION DE LAS SIGUIENTES FIRMAS EN EL PRESENTE ACTO DE APERTURA.
QUIMFA S.A.

Lic. Fátima Pereira D.G.G. M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Ney Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgadillo
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

PAC Nº: 365.758-

***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 54/2019* "ADQUISICIÓN DE TRASTUZAMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSP Y BS - ID Nº 365.758.**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	QUIMFA SA.
Nombre del Representante Legal	Claudia Barrios.

Observaciones: (1) La firma CASA BOLLER SA presenta CLV vencido del Producto Herceptin, y los documentos obrantes en la carpeta del fabricante mencionan la marca Avastin, no observándose un documento de relación entre Avastin y Herceptin

(2) Presenta Acta de Asamblea en estado Histórico en el SIDE, quiere decir que aún no han regularizado la presentación del mismo ante la DNCP y no se observa en forma física el Documento siendo éste de caracter sustancial.

Claudia Barrios
CI 1717 929. QUIMFA SA

Asunción, 16 de Octubre de 2019

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

OBSERVACION: Se ha verificado las documentaciones pertinentes observadas durante el Acto de apertura, por la cual se concluye que las mismas no se encuentran vencidas, ni documentos que mencionen la marca AVASTIN. Que todos los documentos presentados son de HERCEPTIN 440 mg.

En cuanto a la segunda observación la misma se ha verificado en documentaciones cumpliendo con lo solicitado

Lic. Mirna Pereira
D.G.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

SCAVONE HNOS. S.A.

PAC Nº: 365.758-

***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 54/2019* "ADQUISICIÓN DE TRASTUZAMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSP Y BS - ID Nº 365.758.**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	SCAVONE HNOS.
Nombre del Representante Legal	RAUL ZARZA.

Obeservaciones: EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PRESENTADO NO CUENTA CON APOSTILLA Y NO ESTA TRADUCIDO Y NO FUE EMITIDO POR UN PAIS DE ALTA VIGILANCIA.

LA FORMULA APROBADA POR LA FDA NO CORRESPONDE A LA FORMULA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUIMFA

EL PRODUCTO ORIGEN NO ES EL PRODUCTO HERCEPTIN.

LAS CAJAS CON MEMBRETE DE MYLAN NO ESTAN APOSTILLADAS.

CAJA BOXER: EN EL ACTA DE APERTURA NO CONTEMPLA AL ELABORADOR MENCIONADO EN EL REGISTRO (MENCIONA A ROCHE)

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza O.
Representante

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración Financiera
MSP y BS

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Asunción, 16 de Octubre de 2019

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fátima Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20660

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

OBSERVACION: Para dicha observación se deja constancia lo siguiente; la Empresa QUIMFA S.A., presenta todos los documentos de autorización de FDA, apostillado y con traducción.
PresentaNota de la Empresa Mylan en la que se aclara que OGIVRI Y HERTRAZ son nombres diferentes para un mismo producto, las cartas con membrete MYLAN no es necesaria que se encuentren apostilladas.
En cuanto a la observación Casa Boller, en el Acta de precio si contempla al elaborador que es ROCHE.
El mismo que figura en la Planilla de Datos Garantizados.
Todas las documentaciones mencionadas obran dentro del expediente del llamado.

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	**EMPRESA**	**Formulario Oferta y Planilla de Precios**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.**
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SCAVONE HNOS.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo

Dr. Nelson Mitsui D.O.C. - M.S.P. y B.S.
Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle Director de Planificación y Unidad Nacional de Medicamentos DOGGIES - MSP y BS
Abog. Elsa Rodriguez Mat. 20.660
Dr. Nery Rodriguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.I.P.S. - M.S.P. Y B.S.

anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 22 de octubre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 4697/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 14.316/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/19 **"ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSP Y BS" ID N° 365.758,** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI, C.I N° 1.045.197
- CRISTHIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I N° 1.045.196
- OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I N° 175.591
- OSCAR VICENTE SCAVONE, C.I. N° 428.116
- FELIPE CARLOS RESCK BONNIN, C.I N° 379.436
- LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, C.I N° 251.082
- ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL, C.I N° 1.205.754
- GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN, C.I N° 2.611.919
- RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, C.I N° 1.253.578
- ALAM MILCIADES ORTEGA RODRGUEZ, C.I N° 2.033.271
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER, C.I N° 2.366.436
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, C.I N° 2.422.135
- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I N° 1.537.855
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, C.I N° 2.038.003
- JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO, C.I N° 31.519
- RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I N° 350.649
- MONICA GABRIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, C.I N° 619.895
- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, C.I N° 480.148
- ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I N° 385.759

Abog. Fátima Milagros Martínez Cespedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.060

Dr. Nelson Mitsu
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

As-21-10-19

Lic. Marta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y verificado que las mismas no han sido necesarias por lo que todas las empresas han cumplido con el análisis de precios ofertados en sus respectivos porcentajes de Variación de Precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

La misma no aplica por ofertarse Productos de origen extranjero.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC N° 1185/2019, remitida a la firma QUIMFA S.A. se le ha solicitado la siguiente documentación:

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
M.S.P. y B.S.

2. Plan de Entrega

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES), la Dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Solicitamos presentar como Declaración Jurada el "correo Oficial de la Empresa" para el efecto mencionado más arriba.

Lic. María Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **QUIMFA S.A..** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 97.559/19 , ha procedido a remitir la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por Nota DOC N° 1229/2019, remitida a la firma QUIMFA S.A. se le ha solicitado la siguiente documentación:

- **Documento de Autorización FDA de Trastuzumab 440 mg/vial, apostillado y traducido.**

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **QUIMFA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 97.559/19 , ha procedido a remitir la documentación requerida en tiempo y forma.

Por Nota DOC N° 1186/2019, remitida a la firma CASA BOLLER S.A., se le ha solicitado la siguiente documentación.

- **Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado**
- **Copia autenticada y legalizada de Certificado de Registro Sanitario y autorización de comercialización vigente, otorgado por una de las agencias reguladoras: EMA, FDA. HEALTH CANADA. Agencia de regulación o Agencias reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).**

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES), la Dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- **Solicitamos presentar como Declaración Jurada el "correo Oficial de la Empresa" para el efecto mencionado más arriba.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CASA BOLLER S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 97559/19 , ha procedido a remitir lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota DOC N° 1187/2019, remitida a la firma SCAVONE HNOS S.A., se le ha solicitado la siguiente documentación

2. PLAN DE ENTREGA

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES), la Dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- **Solicitamos presentar como Declaración Jurada el "correo Oficial de la Empresa" para el efecto mencionado más arriba.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SCAVONE HNOS.S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DOC N° 97559/19 , ha procedido a remitir lo solicitado en tiempo y forma.

Lic. [signature]
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.
Mat. 20.660

6. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

[redacted] ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A. CUMPLE	CASA BOLLER S.A. CUMPLE	SCAVONE HNOS. SA. CUMPLE
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE 1572183	CUMPLE S/ SIPE 1572147	CUMPLE S/ SIPE 1572123
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE 1572183	CUMPLE S/ SIPE 1572147	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1572147	CUMPLE

Abog. Fátima Hilary Martínez Cespedes
Dirección Gral. Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson [illegible]
Dirección General
Programa Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible]
D. O. C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SCAVONE HNOS. SA.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1572147	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1572147	CUMPLE
4- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(MEDICAMENTOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE 1572147	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible]
D. G.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DNM - PUGILS - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SCAVONE HNOS. SA.
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE 1572147	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.			
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc. Conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Autorización de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y /o importar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (Importadoras o de productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (oferente y representante en el país) que los habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.	N/A	N/A	N/A
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante la DNVS del MSPBS y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y fabricar medicamentos.	N/A	N/A	N/A

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible]
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodriguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A. CUMPLE	CASA BOLLER S.A. CUMPLE	SCAVONE HNOS. SA. CUMPLE
Copia autenticada del Certificado del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Publica Y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente, con la inscripción MB o Certificado de adecuación expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y /o Almacenamiento según corresponda vigente, emitido por el MSP y BS. Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración /fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Practicas de fabricación y / o almacenamiento vigente de las empresa a la representan como también del o los fabricantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buena Practicas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.	N/A	N/A	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada para comercializar el producto en caso de productos importados. Para producto de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos en caso que se oferte productos que lo requieran.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSP Y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3(tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05(cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Control Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

	QUIMFA S.A.	CASA BOLLER S.A.	SCAVONE HNOS. SA.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia autenticada y legalizada de Certificado de Registro Sanitario y autorización de comercialización vigente, otorgado por una de las agencias reguladoras: EMA, FDA. HEALTH CANADA. Agencia de regulación o Agencias reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación
Dirección de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 101/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS QUIMFA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	161.719.103.848 / 59.591.355.983	2,71	201.519.245.482 / 75.566.064.657	2,67	208.119.961.236 / 66.088.838.577	3,15	2,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	86.116.442.553 / 268.513.643.595	0,25	75.566.064.657 / 317.387.870.758	0,24	66.088.838.577 / 344.803.904.269	0,19	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	34.809.388.745 / 110.767.263.917	0,31	34.955.735.451 / 123.836.183.225	0,28	33.723.500.349 / 150.000.000.000	0,22	0,27	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS SCAVONE HNOS S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	154.500.652.998 / 86.360.466.301	1,79	194.797.786.586 / 123.357.568.212	1,58	182.114.140.060 / 90.165.317.354	2,02	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	92.412.967.970 / 321.469.360.424	0,29	124.024.824.894 / 380.565.931.130	0,33	115.600.425.527 / 387.314.095.654	0,30	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	27.512.257.075 / 175.000.000.000	0,16	34.542.795.575 / 190.000.000.000	0,18	24.107.609.070 / 200.000.000.000	0,12	0,15	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS CASA BOLLER S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.233.854.460 / 36.286.877.643	4,80	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	8,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.829.006.599 / 212.998.168.774	0,18	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.449.959.714 / 60.000.000.000	0,89	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	0,91	CUMPLE

Se observan que las empresas que han presentado oferta al llamado de referencia cumplen con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Aníbal Portillo Delvalle

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.C.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
QUIMFA S.A.	22.655.808.000	5.663.952.000	42.972.630.000	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	24.111.360.000	6.027.840.000	135.716.900.000	CUMPLE
SCAVONE HNOS S.A.	23.976.960.000	5.994.240.000	82.859.645.400	CUMPLE

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	**Trastuzumab 440 mg Inyectable IV. Frasco Ampolla Vial**	La firma a adjudicarse en el presente Item, ha presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas y posee **el precio más bajo**, dentro del llamado, cumpliendo con todo lo solicitado economica, técnica y administrativamente.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma ***QUIMFA S.A.***, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:

Lic. [illegible] D.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Rodriguez Mat. 20.660

Dr. [illegible] Manuel Portillo Delvalle

Dr. Nery Rodriguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nelson Mitsui Director General Instituto Nacional del Cancer M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

Cuaro de Recomendación por Empresa:

QUIMFA S.A.

SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: QUIMFA S.A.

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 54/19 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS MSPBS

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripciòn	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo Ofertado	MontoMaximo Ofertado
1	51111717-001	Trastuzumab Concentración:440 mg. Inyectable IV Frasco- Ampolla	HERTRAZ 440	INDIA	UNIDAD	VIAL	1.920	3.840	5.899.950	11.327.904.000	22.655.808.000
Total Adjudicado:											22.655.808.000

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Mirna Pereira
D.G.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Rodríguez
Mat. 20.660

Quedando el Monto de la Adjudicación de la Siguiente Manera:

OFERENTE	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
QUIMFA S.A.	1	11.327.904.000	22.655.808.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO			22.655.808.000

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 54/2019: GS. 11.327.904.000 (Once mil, trescientos veinte y siete millones, novecientos cuatro mil).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN N° 54/2019: GS. 22.655.808.000 (Veinte y dos mil, seiscientos cincuenta y cinco millones, ochocientos ocho mil.)-

Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. – M.S.P. Y B.S.

Dr. Mitsui
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 54/2019 en fecha 14 de noviembre de 2019, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Mirna Pereira
Representante del Departamento
Licitaciones – DOC

Abg. Elías Rodriguez
Representante de la Dirección
Asesoería Jurídica DOC

Abg. Fátima Martínez
Representante de la Dirección General
de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Alcides Velazquez
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Dr. Augusto Portillo
Representante de la Dirección General
de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodriguez
Representante de la Dirección General
de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nelson Mitsui
Representante del Instituto Nacional del
Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN N° 54/19

ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS DEL MSP Y BS- ID 365758

										QUIMFA S.A.						CASA BOLLER S.A.					SCAVONE HNOS. S.A.				
Ítem	Código de Catalogo.	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Maximo	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Maximo	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Maximo	%
1	51111717-001	Trastuzumab	440 mg	Inyectable IV.	Frasco Ampolla	Unidad	Vial	3.840	7.350.000	HERTRAZ 440	INDIA	5.899.950	11.327.904.000	22.655.808.000	(20)	HERCEPTIN	URUGUAY	6.279.000	24.111.360.000	(15)	BISINTEX	INDIA	6.244.000	23.976.960.000	(15)

Abog. Fátima Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN

QUIMFA S.A.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: QUIMFA S.A.

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 54/19 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS SANITARIOS MSPBS

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripciòn	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo Ofertado	MontoMaximo Ofertado
1	51111717-001	Trastuzumab Concentración:440 mg. Inyectable IV Frasco- Ampolla	HERTRAZ 440	INDIA	UNIDAD	VIAL	1.920	3.840	5.899.950	11.327.904.000	22.655.808.000
Total Adjudicado:											22.655.808.000

Abog. Fátima Nogués Martínez Cisneros
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Personal de Medicamentos
DGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.